



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 28 de Noviembre de 2022

EDICION N° 10.884

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3724-L ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.832

DÍA DEL PERIODISTA DE EXTERIORES DE RADIO Y TELEVISIÓN

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.832 -Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2716

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 10 de noviembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-20366-Ae y la sanción legislativa N° 3.724-L; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.724-L cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:28/11/2022

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3731-A TRANSFIERE INMUEBLES

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo, a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Resistencia el dominio de los inmuebles de su propiedad, con todo lo edificado, clavado y plantado en los mismos, ubicados dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Resistencia, conforme los datos de identificación que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Las transferencias autorizadas en el artículo 1°, se efectuarán con cargo de que la Municipalidad de Resistencia desarrolle un sistema destinado a la atención de vecinos y vecinas contribuyentes, a la prestación de servicios y a la contención social y cultural, conforme con la clasificación descripta en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de la Municipalidad de Resistencia.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Escribanía General de Gobierno u organismo vinculado a tal fin, adoptarán las medidas pertinentes para la conclusión de los trámites necesarios, el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio y todo otro recaudo que resulte necesario para el efectivo cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5°: La Municipalidad de Resistencia no podrá cambiar, modificar o alterar, en todo o en parte, el destino de uso que tienen los inmuebles objeto de la presente ley, que son los definidos en el artículo 2°. En el caso de incumplimiento, el dominio de los mismos volverá en forma plena y automática a la esfera de Estado Provincial.

ARTÍCULO 6°: Establécese que la Municipalidad de Resistencia tendrá un plazo de cinco (5) años para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, computados a partir de su promulgación, transcurridos los cuales sin que se hayan iniciado las acciones correspondientes para el cumplimiento de las finalidades mencionadas en el artículo 2°, quedará sin efecto lo dispuesto en el artículo 1° por lo cual los bienes volverán al dominio del Estado Provincial.

ARTÍCULO 7°: A partir de la vigencia de la presente ley, el Municipio tomará a su cargo y será el responsable de llevar adelante y ejecutar todas las acciones vinculadas al mantenimiento, puesta en valor, adecuaciones edilicias y urbanísticas que resulten necesarias en los mismos, para cumplir con dichos objetivos, las cuales estarán sujetas a estándares de modernidad, sustentabilidad, seguridad, salubridad y tecnología aplicada, entre otros.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta



"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadoras y trabajadoras esenciales y a félicitos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadoras y trabajadoras esenciales y a félicitos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

ANEXO I A LA LEY 3731-A

A- CENTROS COMUNITARIOS

1-Centro Comunitario San José Obrero

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 136 - Mz 001 - Pc 006
Matrícula: 20.274
Titular Dominial: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
Superficie: 182,39 m²

2-Centro Comunitario Villa Federal

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 199 - Mz 135 - Pc 001
Matrícula: 23.451
Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 502,00 m²

3-Centro Comunitario Chellyi

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 118 - Mz 130 - Pc 006
Matrícula: 28.936
Titular Dominial: Superior Gobierno de la Provincia del Chaco.
Superficie: 1044,25 m²

4-Centro Comunitario Villa Libertad

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 206 - Mz 039 - Pc 011
Matrícula: 28.206
Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 1461,20 m²

5-Centro Comunitario Don Alberto

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 134 - Mz 060 - Pc 075
Matrícula: 82.248
Titular Dominial: Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial
Superficie: 171,00 m²

6-Centro Comunitario San Pablo

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 131 - Mz 118 - Pc 001
Matrícula: 78.848
Titular Dominial: Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial
Superficie: 1.848,00 m²

7-Centro Comunitario Toba

Transferencia del Edificio de Dominio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y de Vivienda
Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 118 - Mz - Pc 028 -
Titular Dominial: Municipalidad de Resistencia
Superficie: 182,39 m²

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

8-Centro Comunitario El Dorado

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 205 - Mz 042 - Pc 001
Matrícula: 6.699
Titular Dominial: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
Superficie: 5.000 m²

9-Centro Comunitario Villa Elisa

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 203 - Mz 127 - Pc 010
Matrícula: 34.263
Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 771,48 m²

10-Centro Comunitario Santa Rita

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 128 - Mz 000 - Pc 130
Matrícula: 34.868
Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 2085,00 m²

B- DELEGACIONES DE BARRIOS

1-Delegación Mujeres Argentinas- Barrio Mujeres Argentinas

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 194 - Mz 000 - Pc112
Unidad Funcional 009
Matrícula: 49.209/9

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 1279,02 m²

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 194 - Mz 000 - Pc112
Unidad Funcional 008
Matrícula: 49.209/8

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 1279,02 m²

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 194 - Mz 000 - Pc 112
Unidad Funcional 004
Matrícula: 49.209/4

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 1279,02 m²

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 194 - Mz 000 - Pc 112
Unidad Funcional 003
Matrícula: 49.209/3

Titular Dominial: Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 1279,02 m²

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 194 - Mz 000 - Pc 112
Unidad Funcional 001
Matrícula: 49.209/1

Titular Dominial: Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda
Superficie: 1279,02 m²

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO



"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

2-Delegación España - Barrio España
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B- Chacra 124 - Mz 079 - Pc 008
 Matricula: 23.153
 Titular Dominial: Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda
 Superficie: 2.531,83 m²
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 124 - Mz 079 - Pc 007
 Matricula: 23.153
 Titular Dominial: Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda
 Superficie: 2.531,83 m²
 Superficie requerida de la pe 007: 628,10 m²

C- ESPACIOS PARA REGULARIZAR TRANSFERENCIA

1-Barrio Cristo Rey
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 109 - Mz 000 - Pc 142
 Matricula: 63.668
 Titular Dominial: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
 Superficie: 4.400,92 m²
 Se encuentra cedido por Plano 20-45-01
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 109 - Mz 000 - Pc 143
 Matricula: 63.668
 Titular Dominial: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
 Superficie: 4.136,43 m²
 Se encuentra cedido por Plano 20-45-01 Reserva Equipamiento
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 109 - Mz 000 - Pc 001
 Matricula: 63.668
 Titular Dominial: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
 Superficie: 2.700,00 m²
 Se encuentra cedido por Plano 20-41-01 Espacio Verde

2-Barrio Barberán
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 131 - Mz 118 - Pc 001
 Matricula: 78.848
 Titular Dominial: Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial
 Superficie: 1.848,00m²

3-Parque 2 de Febrero
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 116 - Fracción 006 - Mz 000 - Pc 002
 Matricula: 20.151
 Titular Dominial: Superior Gobierno de la Provincia
 Superficie 9.846,00 m²

Rubén Darío GARRA
 SECRETARIO
 PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
 PRESIDENTA
 PODER LEGISLATIVO



"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

4-Laguna Argüello (entre Sargento Cabral y Av. Laprida)
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 192 - Mz 081
 Pc 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,020,021 y 022
 Matricula: 43.219
 Titular Dominial: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Superficie por Pc 200m²
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 192 - Mz 082
 Pc 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,015,016,017,018,019 y 020
 Matricula: 43.241
 Titular Dominial: Instituto Provincial Reconstrucción Financiera
 Superficie por Pc 200m²

D- VACANTES PARA RESERVAS DE EQUIPAMIENTO O DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL

1-Barrio Raota
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 135 - Mz 000 - Pc 065
 Matricula: 46029
 Titular Dominial: Superior Gobierno de la Provincia
 Superficie: 40.256,25 m²
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 135 - Mz 000 - Pc 049
 Matricula: 46029
 Titular Dominial: Superior Gobierno de la Provincia
 Superficie: 128.294,00 m²

2-Barrio Monte Alto
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 252 - Mz 000 - Pc 003
 Matricula 11.992
 Titular Dominial: Superior Gobierno de la Provincia

3-Barrio Llaponagat
 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección D - Chacra 202 - Mz 000 - Pc 080
 Matricula 31.530
 Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Superficie 3.368,34 m²

Rubén Darío GARRA
 SECRETARIO
 PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
 PRESIDENTA
 PODER LEGISLATIVO

s/c

E:28/11/2022

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, de la Localidad de Samuhu Pcia. de Chaco a Cargo de la Juez de Paz Titular Dra. PACE, MARIA ELENA, Secretaria Única a Cargo de ADALBERTO, ARNSTEDT Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de ELBA OFELIA, FARIAS D.N.I. N° 23.084.681 Cuyo Juicio Sucesorio se Declaró Abierto, Para que Hagan Valer sus Derechos, En Autos Caratulados "FARIAS, ELBA OFELIA S/ JUICIO SUCESORIO" EXPTE N° 77 Folio 43 Año 2022 Bajo Apercebimiento de Ley. Samuhu, 04 de noviembre de 2022.-

María Elena Pace
 Secretaria

R. N°:196.019

E:28/11/2022

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 del Dr. RAUL A. JUAREZ, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, Resistencia, Chaco, CITA por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del C.C y C. y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores de ANDRES OSCAR GOMEZ GARAY, M.I. N° 2.530.164 y ESTHER MIGUELA TOLEDO DE GOMEZ GARAY, M.I N° F 6.566.832, que se crean con derecho al haber hereditario, en autos caratulados: "GOMEZ GARAY, ANDRES OSCAR Y TOLEDO DE GOMEZ GARAY, ESTHER MIGUELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 30490/2022-1-P. Resistencia, 14 de noviembre de 2022.

Raul Alberto Juarez
 Secretario

R.N° 196.038

E:28/11/2022

EDICTO: El Dr. MATIAS EZEQUIEL DAHER, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco:

Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 2340 del Código Civil) citándose a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días, los que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los bienes dejados por el causante, el Sr. CARLOS RAUL MARTNA, DNI N° 13.280.319, en los autos caratulados "MARTINA CARLOS RAUL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" EXPTE N° 1269/22 Quitilipi 16 de septiembre de 2022.

Maria Rosa Despo
Secretario

R.N° 196.039

E:28/11/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Caceres, Juez, Secretaría a cargo, CITO a SOLIS DANIEL ALBERTO D.N.I. n° 28661465, para hacer saber que en la causa **CREDIVIP SRL C/ SOLIS DANIEL ALBERTO S/ Ejecutivo**, Expte. N°10968/20 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación se transcribe la providencia que así lo ordena: "Resistencia, 25 de febrero de 2021.- N°_128 AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL ALBERTO SOLIS hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$16.490,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$8.245,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MAURO RAMON GONZALEZ, en las sumas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$8.235,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$3.294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición- FDO Beatriz Esther Cár es Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación ". Secretaría, a los 8 días del mes de noviembre de 2022.

Carlos Soria
Secretario

R.N° 196.041

E:28/11 V:30/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N°2, sito en Brown 249 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CEFERINO C/ CABALLERO MARIANO RAMON S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte N° 472/19, hace saber el despacho monitorio al ejecutado RAMON MARIANO CABALLERO, D.N.I. N°28.317.841.- Resistencia, 10 de agosto del 2022.-... III) Habiéndose cumplimentado con lo solicitado en fecha 24/05/22, agotados en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y cítese a CABALLERO MARIANO RAMON, DNI Nro 28.317.841, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$4.320) con mas la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar - ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 01 de noviembre de 2022.

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R.N° 196.042

E:28/11 V:30/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. MARTA BESTRIZ AUCAR, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de esta Ciudad, Secretaría del autorizante, sito en López y Planes 38, de esta Ciudad de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados "NUÑEZ ALEJANDRO Y SANDOVAL MIRTA NOEMI S/SUCESORIO" Expte 2879/22, ordena se publique por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de los causantes Sres. ALEJANDRO NUÑEZ "D.N.I. N° 10.850.126" o "DNI. N° 10.850.056" y la Sra. MIRTA NOEMI SANDOVAL M.I. N° 10.980.286. Resistencia, 22 de noviembre de 2022.

Maria Soledad Serrano
Secretaria

R.N° 196.043

E:28/11/2022

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. ISIDRO RAMON PAREDES, D.N.I. N° 7.407.331, y de la Sra. OTILIA CONCEPCION VILLATE VALLEJO VDA. DE PAREDES, D.N.I. N° 93.118.703, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos **caratulados "PAREDES ISIDRO RAMON Y VILLATE VALLEJO VDA. DE PAREDES, OTILIA CONCEPCION S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 11954/2020, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de Noviembre de 2022.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R.N° 196.046

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de esta ciudad, en autos caratulados **"GURMAN, MANEZ C/ S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 443/2018 ordena lo siguiente: CÍTASE por Edictos a herederos y acreedores, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.C.- Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2022.

Natalia Perez Blanco

Secretaria

R.N° 196.053

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. SINKOVICH JORGE MLADEN, Juez del JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 6, sito en López y Planes N° 48, ciudad de Resistencia, cita a SUCESORES y ACREEDORES de BARRETO MARIO DOLORES, D.N.I. N° 14.577.293, y a todos los que se consideraren con derecho al haber hereditario dejado por el causante de autos, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: **"BARRETO MARIO DOLORES S/ SUCESSION ABINTESTATO"**, Expte N° 11069/22. Dicha citación implica para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, teniéndolos por aceptantes en caso de haber transcurrido el plazo establecido ut supra sin haberse expedido al respecto, conforme art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, por un (1) día. (art. 2340 C.C. y C.N, art. 672 inc 2 Código Procesal Civil Y Comercial de la Provincia del Chaco). Resistencia 23 de noviembre de 2022.

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R.N° 196.054

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos **"FRONTALINI, HECTOR OSVALDO C/ VICENTE WALTER RAFAEL S/ JUICIO EJECUTIVO"**. Expte. N° 1421/19, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional n° 822, REMATARA el DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, a las diez (10) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), 1/3 del INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO: FOLIO REAL MATRICULA N°17686. Circ. II. Ch. 63. Pc. 18. El mismo inmueble está ubicado en Ruta Nacional N° 16, del dpto. Comandante Fernández de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Superficie total: 5.000 m2. Condiciones: Con base al contado y mejor postor, BASE: \$ 12.313,66 (2/3 DE LA VALUACION FISCAL), SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los Cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación: Es un inmueble baldío con malezas. Ocupación: Desocupado. DEUDAS: Municipales: imp. Inmob. Y tasas y servicios registra una deuda de \$ 8.542,19 al 12/05/22. Sameep: No tiene servicio. Secheep: No tiene servicio. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos, atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 2016502871-7.- 23 de noviembre de 2022.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria Provisoria

R.N° 196.055

E:28/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Wendler Rocio Amalia, Juez de Paz y Faltas del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de General Pinedo, provincia del Chaco, sito en calle Gobernador Duca sin° entre Angel t. Gonzalez y Laola n° 0 de esta ciudad Secretaria N° 2 a cargo del Dr.

Enzo D. Myronczuk, CITA y EMPLAZA por un MES a partir del día siguiente a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS ANGEL ALBERTO DANIEL DNI 17.939.217 a que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**CAMPOS ANGEL ALBERTO DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N°2430/2019 bajo apercibimiento de ley.

Enzo D. Myronczuk

Secretario

R.N° 196.056

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PEDRO, NICOLAS RUSTAN , M.I. N° 14.141.078, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos "**RUSTAN, PEDRO NICOLAS S/ SUCESORIO**", Expte. 212/2022. Secretaria N° 2, a los 05 días del mes de abril de 2022.

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 196.060

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: "**BARRIENTOS GREGORIO LUCIANO s/ SUCESORIO**" Expte.-837/22 Sec. N° 1 , cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de: BARRIENTOS GREGORIO LUCIANO MI: 7.623.444 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley.Pcia Roque Sáenz Peña, CHACO, 22 de noviembre de 2022.

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 196.061

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: "**ACOSTA NELIDA MARGARITA Y ROLDAN JOSE RESTITUTO s/SUCESORIO**" Expte N° 1948/18, Sec. 2 cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de: ACOSTA NELIDA MARGARITA MI: 2.728.099 y el Sr., ROLDAN JOSE RESTITUTO MI: 7.456.708 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia Roque Sáenz Peña, CHACO, 17 de diciembre de 2022.

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 196.062

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. FILIPCHUK, MONICA MARISEL Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SCHIBELBAIN, VERONICA CARINA DNI N° 29.007.155 bajo apercibimientos.- Ordenado en autos "**SCHIBELBAIN, VERONICA CARINA S/ SUCESORIO**", Expte. 1871/2022. Secretaria, 30 de Agosto del 2022.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 196.063

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Orlando J. Beinaravicius, juez Juzgado Civil y Comercial N 17, sito Av. Laprida N 33, Torre II, primer piso, de esta ciudad; citando a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Patrimonio del causante, Sr. DARDO OMAR PAVICH, DNI N° 10.025.855, en los autos caratulados "**PAVICH DARDO OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte: N 11490/2022.- Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius. Resistencia, 25 de noviembre de 2022.

Andrea Gualdoni

Secretaria Provisoria

R.N° 196.064

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña DEMETRIA CASTILLO M.I. N° 4.289.769 bajo apercibimiento de ley.- Machagai, Chaco, 16 de noviembre de 2022.

Jovan V. Yurovich

Secretario

R.N° 196.065

E:28/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. CACERES BEATRIZ ESTHER juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de

RESISTENCIA, sita en GUEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado CANTERO, DIEGO GUILLERMO D.N.I. N° 23139886 , par edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ CANTERO DIEGO GUILLERMO S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 4762118.1a providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 29 de octubre de 2020.- N°739 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO CANTERO, D.N.I. N° 23.139.886, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$184.785,12) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de NOVENTA y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA y TRES (\$92.393.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO ESPESO, en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$23.653,00), como patrocinante y JOSE ANTONIO BERNAD, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y UNO (\$9.461,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet. conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumenta público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez " RESISTENCIA, 20 de mayo de 2022.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°:194.104

E:28/11/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. CACERES BEATRIZ ESTHER juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de RESISTENCIA, sito en GUEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado ESCOBAR, MANUELA MARTA SONIA D.N.I. N° 31112401 , por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días. tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ ESCOBAR MANUELA MARTA SONIA S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 3818/20.1a providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 12 de noviembre de 2020.- N° 798 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MANUELA ESCOBAR, D.N.I. N° 31.112.401, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON DOS CENTAVOS (\$46.614,02) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SIETE (\$23.307,001, sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD en la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTOVEINTE (\$15.120,00), como patrocinante y MARIANO ESPESO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00), como apoderado, en todos los casos con más I.V.A., correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo librarse , agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez" RESISTENCIA 24 de Mayo de 2022.-

Carlos Soria - Secretario

R. N°:194.105

E:28/11/2022

EDICTO: EL DR, Marcelo Darío Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado PARED, LUIS ALBERTO D.N.I. N° 17271111 , por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ PARED LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 453/20. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 30 de Julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra LUIS ALBERTO PARED, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 50.801,87), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 20.320,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCCh, baja apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en las Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCCCh).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) y, del Dr. MARIANO ESPESO , como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), con más IVA (21%) si correspondiere, toda conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y cono. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCCCh, con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del CPCCCh, con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez".- PCIA. R. SAENZ PEÑA, 30 de noviembre de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R.N°:194.118

E:28/11/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Santo Toribio MEDINA** M.I N° 7.530.083, la siguiente Resolución N° 1111 de fecha 09/08/2022 dictada en el Expediente N° E14-1988-201- E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Santo Toribio MEDINA M.I N° 7.530.083, mediante Resolución N° 0323 de fecha 21 de Junio de 1993 que adjudica en venta la Pc. 1-Ch. 54-Circ. III (Ant. Denominación Fracc. Norte de Lote 270 –Col. Tacuruzal) Dpto. Quitilipi con una superficie de 33 has., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 29 inc. B) y E), en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notificar al Sr. Fortunato MEDINA DNI N° 20.252.087 en Pampa Esperanza Lote 15 – Quitilipi, Chaco. Fdo.: Esc. Sheina M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Luis Pablo Matusik**, la siguiente Resolución N°1159/22, de fecha 17 de Agosto de 2022, dictada en el Expediente N° E14-2022-926/E que dice; ARTÍCULO 1°: Reconstruyese el Expediente Administrativo N°600-1986-1306-Ex., a nombre del Sr. Luis Pablo Matusik. D.N.I. N° 10.735.729, por la cual tramitan las actuaciones relacionadas con el predio Fiscal identificado como la U.P. N° 15, Subdivisión de la Legua A -Lote 7, Zona A, (Pampa Gamba). Circunscripción III Departamento Comandante Fernández, con una Superficie de 240has., Otorgado por Resolución N° 99/1997, conforme lo dispone las normas establecidas en el artículo 36° de la Ley 179/A (ex. Ley 1140).-Código Procesal Administrativo., ARTICULO 2°: La presente Resolución servirá de cabeza de actuaciones debiendo remitirse las mismas al Dpto. de Mesa de Entradas y Salidas quien se encargara de coordinar los pases de las, distintas área para que adjunte las documentaciones que posean y que hagan a la reconstrucción integral así como también se encargara de adjuntar fotocopia certificada de las resoluciones que se mencionen en la ficha real. ARTICULO 3ª Emplácese al interesado/a que dentro del de los 30 días de notificada la presente, adjunte las actuaciones y la documentación que ten en su poder y que haga el interés a la causa. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Roberto MORENO** M.I N° 7.855.548, la siguiente Resolución N° 1170 de fecha 18 de Agosto del 2022 dictada en el Expte Físico N° E14-1985-159-E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1442/1986, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Roberto MORENO M.I N° 7.855.548, el predio denominado anteriormente como la Fracción Angulo Sud- Oeste de la Unidad Proyectada 25, Subdivisión de la Parcela 232, Circunscripción VII, Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aprox. de 45 has. Actualmente denominado como Fracción Ang. Suroeste de la UP 25 Subd., de la Legua D, Lote 37 de la Zona B, Dpto. Gral. Güemes con una superficie aprox. de 49 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al causante que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN– Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **Mirtha Beatriz Guerra**, la siguiente Resolución N°1494/22, de fecha 06 de octubre de 2022, dictada en el Expediente N° E14-2013-319/E que dice; ARTÍCULO 1°:Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra, Mirtha Beatriz Guerra D.N.I. N°23.913.685, mediante resolución N°1454/ de fecha 28 de septiembre que adjudica en venta la UP. N°9 – Subdiv. De la Pc. 1-Ch. 54 Secc. ° Circ. V- Dpto Bermejo, con una Superficie de 02has., conforme lo establece los art. 32 inc B) Y 33 de la Ley N° 471/P de la Ley 2913 por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) y B). En concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial, ARTICULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (antes 1.140) (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **López Tomas**, la siguiente Resolución N°0606/22, de fecha 22 de Abril de 2022, dictada en el Expediente N° As. E14-2021-3089/A y cum, que dice; ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 0457/22 de fecha 11.04.2022 en cuanto a documento de identidad del titular se refiere, debiendo decir correctamente ARTUCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N°1918/1985, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. López Tomas, L.E. N° 7.448.970, el predio denominado como: Lote 199. Circunscripción VIII- Colonia La Florida. Dpto. Gral. Güemes con una Superficie. 100Has. Aprox, conforme lo estable el art., 32 inc. B) Y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en los Art.35 de la Ley 471/P., (Ex Ley 2913), en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 2°: Notifique se al adjudicatario rescindido conjuntamente con la Resolución N° 0457/22 mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **Olga Hrinchuk. Vda, de Duarte**, la siguiente Resolución N°1573/22, de fecha 25 de Octubre de 2022, dictada en el Expediente N° E14-1970-20/E y E14-2011-5780/E que dice; ARTÍCULO 1°: Revoque se, la Resolución N° 1157/2018, por la cual se la autoriza a la Sra. Olga Hrinchuk. Vda de Duarte L.C. N° 2.087.425 a transferir los derechos y obligacion emergente de la adjudicación en venta del predio en cuestión a favor de sus hijas Olga Susana Duarte por aplicación del Art. N° 124 del C.C. Adm. Ley 179/A ARTICULO 2°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 256/2006, por la cual se le adjudica en venta a la Sra. Olga Hrinchuk .Vda de Duarte L.C. N° 2.087.425 al predio denominado como: U.P. N° 2 Subdivisión de la parcela 112Circunscripcion V Legua A Lote 3 Sección II. Departamento, San Lorenzo con una superficie de 31Has 66as., 02as.aprox. Por disposición de Ley de Tierras Fiscales Artículo 32 inc. B), con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma Ley, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471/P, (Ex Ley 2913) en concordancia con lo prescripto por el art., 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 3°: Hágase saber a los Herederos y/o terceros interesados del causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los

recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 179/A., (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

—————>*<—————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Schmidt Eugenio**, la siguiente Resolución N°1338/22, de fecha 13 de Septiembre de 2022, dictada en el Expediente N° E14- 2010-375/E y As. E14-2022-1516-A, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N°588 /94 por la cual se le adjudica en venta al Sr Eugenio Schmidt, D.N.I N° 10.627.815, el predio denominado como: U.P N° 11,13 y 43 Subd. De la Parcela. 229. Y 231, Circ. VII- Zona B. Departamento Gral. Güemes con una Superficie. Aproximada de 108has 49as., conforme lo establecido en los art., 32 inc. B) Y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en los Art.35 DE LA Ley 471/P., (Ex Ley 2913), en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 179/A., (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

—————>*<—————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Juan Bautista Galarza**, la siguiente Resolución N°1319/22, de fecha 12 de septiembre de 2022, dictada en el Expediente N° E14-2002-126/E que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase, la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0675/2003., Por la cual se le adjudica al Sr. Juan Bautista Galarza L.E N° 7.429.590, el predio denominado como: Fracción Sub de la Quinta 15 Subdivisión del Lote 3, Circunscripción XV. Colonia Gral. Urquiza del Dpto. O'Higgins, con una Superficie de 1has., 84as., 34cas., por disposición de la Ley de Tierras Fiscales Art. 32 Inc. B) con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma ley, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471/P, (Ex Ley 2913) en concordancia con lo prescripto por el art., 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los Herederos y/o terceros interesados del causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 179/A., (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

—————>*<—————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Caza Javier Manuel**, la siguiente Resolución N°0267/22, de fecha 21 de Marzo de 2022, dictada en el Expediente N° E14-1998- 116/E , que dice; ARTÍCULO 1°: “Rectifique se lo dispuesto en artículo 1° Resolución N° 1212 de fecha 28.10.2021., en cuanto al nombre de titular y del predio rescindido se refiere debiendo decir Rescindase la adjudicación en venta otorgada por resolución N° 0541/2001 por la cual se adjudica en venta al Sr. Caza Javier Manuel, D.N.I .N° 23.040.712. La fracción Nord Este del Lote 30 Colonia la Florida, Dpto Gral. Güemes, con una superficie aprox. de 25has, por incumplimiento del Art. 29 ins. A) Y B) de la Ley de Tierra Fiscales N° 471/P., en los términos d los Art, 32 inc. b) Y 33 de la mencionada norma en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial” Artículo 2° Notifique se al adjudicatario rescindido conjuntamente con la Resolución N° 1212/2021 mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

—————>*<—————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar a los Sres. la siguiente Resolución de Rectificar N° 1671/22, de fecha 11 de Noviembre de 2022, dictada en el Expediente N° E14-1958-36-E (1° Y 2° Cuerpo), E14-2012-839/E; E14-2012-840/E; E142012-814/E ; E14-2012-844/E ; E14-2012-845/E ; E142012-846/E; E14-2012-847/E que dice; ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución N° 0326/ de fecha 01 de Abril de 2022, en su Artículo 1° Debiendo quedar redactado de la siguiente forma ARTUCULO 1°:Rescindase la adjudicación en venta por la Resolución N° 856, de fecha de agosto de 1991, otorgadas a los Sres. **Blanca Esther Irazábal** M.I. N° 6.568.924, **Paulina Antonia Medina de Fernández**. M.I.N°4.180.065, **Ireneo Sixto Medina**. M.I. N°7.532.839, **Máximo Eliseo Medina**. M.I. N°

7.898.111, **Oswaldo Salvador Medina**. M.I. N°7.913.690, **Zulma María Medina de Sánchez**, M.I. N° M.I. N° 5.763.846, **Delia Elcira Mediana**. M.I. N° 10.126.676, **Fernando Ismael Medina**. M.I. N° 11.246.706, **Carlos Rene Medina**. M.I. N° 10.323.446, **Omar Manuel Medina**. M.I. N°7.926.199, por los predios identificado de la siguiente forma; 1) Parcela 65. Secc. B) Circunscripción III. Dpto. General San Martín con una superficie de 28has., 66as., 32cas conforme lo estable los artículos 32 inc. B) Y 33 de la Ley 471/P, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art.29 inc. B) y E) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2º: Notifíquese mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial por Un (1) día, (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:28/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado De Familia N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “**ARROYO ESPINOSA MICAELA S/ CAMBIO DE NOMBRE - EXPTE DIGITAL**” (Expte. N° 79600) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. Nicanor Arroyo para que en el término de 5 días comparezca a los fines que manifieste lo que por derecho entiendan corresponder (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). San Martín, de septiembre de 2022.El presente edicto deber publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el “Diario Norte de la Localidad de Resistencia, Chaco.

Clarisa Mabel Sanchez

Auxiliar Letrado

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAMON HORACIO (A) MONCHO ROJAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22594253, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/01/1972, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO 0 MZ 3 CASA 16 RESISTENCIA, hijo de CECILIO ROJAS y ROSA SUAREZ, Prontuario Prov. 501939-AG, en los autos caratulados “**ROJAS RAMON HORACIO (A) MONCHO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**”, Expte. N°26810/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 217, del 12.08.2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I- CONDENANDO a RAMÓN HORACIO ROJAS, ya filiado, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA -DIEZ HECHOS- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -DIEZ HECHOS- (Art. 119 3er. párrafo en función con el art. 42 y art. 119 2do. párrafo en función con el Art. 55 todos del Código Penal)... en el presente Expte. N° 29713/2020-1 caratulado: “**ROJAS, RAMÓN HORACIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**”. CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)”. Resistencia, 17 de Noviembre del 2022.-

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RODOLFO DANIEL VALLEJOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26292110, nacido en POSADAS, el día: 26/10/1977, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 0 Y BELGRANO; Ó RIO PARANA S/N° PUERTO VILELAS, hijo de VALLEJOS, DANIEL FRANCISCO y GARCIA, RAMONA, Prontuario Prov. 530067 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos “**VALLEJOS RODOLFO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**”, Expte. N°21466/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°126 DEL 15-06-2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: “**VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA**”, Expte. N°8862/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENAR a RODOLFO DANIEL VALLEJOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Art. 119 tercer párrafo en función del Art. 119 cuarto párrafo inc. “f”, y del Art. 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Puerto Vilelas Chaco, en fecha y hora no determinada pero en el período comprendido entre el día 26 de octubre del 2013 hasta el 12 de Febrero del año 2015 aproximadamente, en perjuicio de la menor M/J/S quien en ese momento contaba entre 6 y 7 años. Hecho que se halla debidamente descrito en los considerandos.II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas en el presente pronunciamiento (Nueve -9- años de prisión efectiva) con la impuesta por Sentencia N° 40/22 de fecha 25/03/2022, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada “**VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**”, Expte. N°

23657/2020-1 (Ocho -8- años de prisión efectiva); y por lo tanto imponer a RODOLFO DANIEL VALLEJOS, la PENA ÚNICA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, declarándolo REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, de conformidad a lo establecido en los Arts. 58 y 50 ambos del Código Penal, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal. Manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: Fernandez Dolly Roxana de los Angeles (juez/a de camara), Bensor German Ezequiel (secretario/a de camara).Cámara Segunda en lo Criminal".- Resistencia, 11 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **KEVIN DAMIAN LEDESMA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43066357, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/12/2000, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PAZ, JOSE MARIA 3060 B° VILLA FACUNDO RESISTENCIA, hijo de LEDESMA ROBERTO ROLANDO y MARIA CALDERON DEL, Prontuario Prov. 79175-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LEDESMA KEVIN DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°25911/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°168/22 DEL 01-08- 2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "LEDESMA, KEVIN DAMIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°5228/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEDESMA KEVIN DAMIAN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE en concurso real con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (dos hechos) art 119 primer párrafo y tercer párrafo en función con art 55 todos del CP., a la pena de OCHO (8 AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometidos en perjuicio de las menores A. A. F. y R. J. R., requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5, en la causa N° 5228/2021-1, caratulada: "LEDESMA, KEVIN DAMIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expediente Policial: 130/129-1078- E/2021; Sumario Policial: 104-CSPJ/2021. Con costas...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA JUEZA DE CAMARA, GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 14 de Noviembre del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JONATHAN EZEQUIEL ROLON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42921673, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/02/1998, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 13 DE DICIEMBRE 0 MZ 123 CS 33 - O - AV FARIAS 1710 BARRANQUERAS RESISTENCIA, hijo de ROLON CRISTOBAL y LEONARD ANA ESPERANZA, Prontuario Prov. 58240-CF, Prontuario Nac. S/D, , en los autos "**ROLON JONATHAN EZEQUIEL (A) QUINA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°19283/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°128 DEL 30-05-2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROLÓN, EZEQUIEL JONATHAN S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO SE PUEDE ESTABLECER EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N°24535/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EZEQUIEL JONATHAN ROLÓN, ya filiado, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (Arts. 45 y 166 inc. 2° 3er. párrafo 1ra. parte del Código Penal); por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha 23 de julio del 2021, en perjuicio de Héctor Fabián Alvarez, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 13, Expte. N° 24535/2021-1, caratulada: "ROLÓN, EZEQUIEL JONATHAN S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO SE PUEDE ESTABLECER EN GRADO DE COAUTOR". CON COSTAS. II.- UNIFICANDO la pena impuesta a EZEQUIEL JONATHAN ROLÓN en la presente con la impuesta por Sentencia N° 117 de fecha 24/06/2021 fijando como PENA UNICA la de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., de conformidad a lo establecido por los arts. 27 y 58 del Código Penal, por la comisión de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO SE PUEDE ESTABLECER EN GRADO DE COAUTOR (Art. 166, inc. 2, 3er. párrafo, 1ra. parte y Art. 45 del Código Penal) y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inciso 2do, primer supuesto, en función del Art. 42, todos del Código Penal), todo en concurso real (Art. 55 del CP), por los hechos investigados en la presente causa N° 24535/2021-1 y N° 21835/2020-1 que tramitó ante la Cámara Tercera en lo Criminal. III.- DECLARANDO a Ezequiel Jonathan Rolón, reincidente, en razón de los antecedentes condenatorios que registra y por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal ... Fdo.: Puppó, Liliana Soledad, Jueza, Golke Rosana Ines, Secretaria, Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN OSCAR ARECO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31330328, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/03/1978, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: SAN JUAN 1970 RESISTENCIA, hijo de OLEGARIO GOMEZ y ALCIRA YOLANDA ARECO, Prontuario Prov. 56996-SP, Prontuario Nac. U4077798, en los autos "**ARECO RUBEN OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°22140/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°213 del 28-11-2019 dictada por la Camara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**ARECO RUBÉN OSCAR; ARECO RUBÉN IVÁN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N°24790/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a RUBEN OSCAR ARECO, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 79 en función del art. 41 bis y del art. 42, todos del C.P.); por el que fuera requerido a juicio y acusado en el debate; a sufrir la PENA de SIETE (7) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha de agosto de 2017 en perjuicio de MARIO ROBERTO IDARRAGA... Fdo.: Del Rio, Victor Emilio, Juez, Escribanich, Shirley Karin, Secretaria, Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESAR ENRIQUE (A) KIKE MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35689473, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/02/1991, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: DUVIVIER, ERNESTO 1770 Ó B° 40 VIVIENDAS, MZ 67, CS 10 RESISTENCIA, hijo de NN y MAIDANA, LIDIA MARGARITA, Prontuario Prov. 23504 LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MAIDANA CESAR ENRIQUE (A) KIKE S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°26816/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°176 DEL 15-07-2022 dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""MAIDANA, CESAR ENRIQUE s/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 45326/2021-1", Expte. N°~000[Número de Expte. del Tribunal de Juicio], Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CESAR ENRIQUE MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES. ART. 14, 1° PÁRRAFO DE LA LEY 23.737, en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de UN (1) AÑO de condena de cumplimiento efectivo, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) más el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 28 de noviembre del año 2021, en la ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a CESAR ENRIQUE MAIDANA, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° 62/2019 de fecha 11 de julio del 2019, en la cual se lo condenó como autor por el delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, dictada por el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE RESISTENCIA; con la presente Sentencia pronunciada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única de 4 AÑOS Y 6 MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, multa accesorias legales, declarándolo REINCENTE por primera vez, atento a lo establecido por los Arts. 58 y 50 del C.P.Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR JUEZA DE CAMARA, GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 10 de Noviembre del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN MARTIRES SUAREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44087879, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/10/1993, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO DON BOSCO 0 CALLE 12 S/n RESISTENCIA, hijo de SUAREZ, JUAN MARTIRES y FERNANDEZ, CATALINA DOLORES, Prontuario Prov. 59726-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SUAREZ JUAN MARTIRES S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°24271/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°145/22 DEL 28-06-2022 dictada por la Camara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "**SUAREZ, JUAN MARTIRES; ENRIQUEZ, JUAN CARLOS; SUAREZ, DAVID JOSUE S/ ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N°21797/2018- 1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Juan Mártires Suárez, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Robo agravado por la participación de un menor de edad en grado de tentativa (Art. 164 en función con el Art. 41 quater y 42 ambos del C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido el 14-06-2018, en perjuicio de Marcos Adrián Narváez en esta ciudad de Resistencia provincia del Chaco, que fuere investigado y requerido por el equipo fiscal coordinador "C" de esta ciudad en el expte. N°

21797/2018-1 caratulado: ""SUAREZ, JUAN MARTIRES; ENRIQUEZ, JUAN CARLOS; SUAREZ, DAVID JOSUE S/ ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 21797/2018-1". SIN COSTAS. II.- UNIFICAR por composición (Art. 27 y 58 segundo supuesto del C.P.) la pena impuestas a Juan Mártires Suárez en la presente causa, con la dictada mediante Sentencia N° 113/20 de fecha 28/10/2020, por la Cámara Primera en lo Criminal, condenándolo a la PENA ÚNICA, según el criterio de composición, de OCHO (08) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por así estimar justo y equitativo, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en concurso real con hurto con escalamiento y robo (art. 79, 163 inc. 4 y 164, en función del art. 55, todos del C.P.), por los hechos ocurridos el 7/2/2020 en calles Brasilia entre calles 3 y 4 de esta ciudad en perjuicio de Lucas Villalba (Expte. N°2277/2020-1); el 2/5/2015 en Juan Poli N°45 de esta ciudad en perjuicio de Ricardo Santiago Andrade (Expte. N°12506/2015-1) y el 18/4/2015 en Lote Rural N°170, La Isla Villa Río Negro de esta ciudad en perjuicio de Claudio César Ávalos (Expte. N°11037/2015-1); y el delito de Robo agravado por la participación de un menor de edad en grado de tentativa (Art. 164 en función con el Art. 41 quater y 42 ambos del C.P.), por el hecho cometido en la presente causa, el 14-06-2018, en perjuicio de Marcos Adrián Narváez en esta ciudad de Resistencia provincia del Chaco... Fdo.: Padovan, Lorena Laura Andrea, Jueza, Yagueddu Balmaceda, Bargas Esther Carolina Itati, Secretaria, Camara Tercera en lo Criminal".- Resistencia, 16 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON VALERIO GENES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37692038, nacido en LA LEONESA, el día: 31/01/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO LA RALERA LA LEONESA, hijo de NN y GENES SUSANA, Prontuario Prov. 79879-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GENES RAMON VALERIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28342/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°219/22 DEL 24-08-2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Genes; Ramón Valerio s/abuso sexual con acceso carnal reiterado" Expte. N° 39341/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ramón Valerio Genes, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado (art. 119, 3° párrafo, en función con el 55, ambos del Código Penal) (arts. del C.P.), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 39341/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA JUEZA DE CAMARA, STORANI LEONARDO SECRETARIO DE CAMARA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".-Resistencia, 16 de Noviembre del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JONATHAN EZEQUIEL GOMEZ REMOTTI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 47003584, nacido en BARRANQUERAS, el día: 30/09/1995, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 MZ 2 PC 18 Barrio 12 viviendas BARRANQUERAS, hijo de CARLOS ADRIAN GOMEZ y SILVANA NOEMI REMOTTI, Prontuario Prov. SP71497, en los autos caratulados "**GOMEZ REMOTTI JONATHAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 29096/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 202 del 02.08.2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Condenar a Jonathan Ezequiel Gómez Remotti, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), por considerarlo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes", previstos y reprimidos por el art. 5 inc. c) y art. 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737 del Código Penal, por los hechos cometidos en la ciudad de Barranqueras en fechas 15/02/2020 y 30/09/2020 en perjuicio de la salud pública, investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en los Exptes. N° 981/2020-1 y 24716/2020.VI) Imponer a Jonathan Ezequiel Gómez Remotti la modalidad de cumplimiento de la pena bajo prisión domiciliaria por cuestiones de salud acreditadas en la causa (diabetes), a cumplirse en el domicilio sito en Pasaje Arias y Fortín Warnes s/n del Asentamiento "11 de junio" de la ciudad de Barranqueras, designando como tutora a la Sra. Silvana Noemí Remotti (cel N° 362 4996092), quien previamente deberá aceptar el cargo...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 22 de Noviembre del 2022.-

Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ESCOBAR JONATHAN ALEXIS** (D.N.I. N° 36.862.196, argentino, soltero, estudios secundarios completos, domiciliado en calle 3 esquina 0000, Barrio Reserva Este de Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Marcos Escobar y de Mabel Mercedes Fernández, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 27 de julio de 1992), en los autos caratulados "**ESCOBAR JONATHAN ALEXIS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Exp. N° 10083/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 25/10/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a JONATHAN ALEXIS ESCOBAR, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 79 en función del art. 80 inciso 1° ambos en función del art. 42 del CP), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DIEZ (10) DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO la que se deberá cumplir bajo la modalidad de prisión domiciliaria en la vivienda sito en calle 3 esquina 0000 del Barrio Reserva Este de esta ciudad, conforme resolución dictada por Fiscalía de Investigación N° 4 en fecha 30 de diciembre de 2020 (orden 39), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del CP, CON COSTAS. 2)...3) DISPONIENDO, firme la presente sentencia, la Prisión Domiciliaria dispuesta, no podrá quebrantarse injustificadamente so pena de revocarse lo que aquí se resuelve, debiendo solicitarse al Tribunal autorización con la debida anticipación para la realización de cualquier trámite y/o diligencia que se requiera". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Jueza de Sala Unipersonal-; Dr. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Noviembre de 2022.

María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE ARMANDO MOLINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 18208147, nacido en BERNAL, el día: 02/04/1967, de 52 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRANQUERAS - BARRIO 130 VVIENDAS - LA TOMA CASA 49 BARRANCAS, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. 461822AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MOLINA JOSE ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 37212/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 226/22 de fecha 11/10/2022, dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JOSÉ ARMANDO MOLINA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 119 -primer párrafo, segundo párrafo y tercer párrafo- en función del Art. 42, todo en función del Art. 55, todos del Código Penal), a la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en orden a los hechos cometidos en un departamento sito en intersección de calles Santiago del Estero y Santa María de Oro de la ciudad de Resistencia, frente al local comercial "VACA ATADA"; el domicilio sito en Barrio La Toma -sobre Pasaje Misiones- de Barranqueras y el domicilio sito en Barrio La Toma -Mz. 58 Casa 21- de Barranqueras, en fechas no precisadas con exactitud, pero desde el 08/07/2006 y con anterioridad al 07/07/2009, en perjuicio de V. G. O. L., investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación N° 2 de esta ciudad en este Expte. N° 22625/2019-1, "MOLINA, JOSÉ ARMANDO S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO". CON COSTAS; II.- DISPONER que el cumplimiento de pena dispuesta para JOSÉ ARMANDO MOLINA deberá efectuarse bajo la modalidad de prisión domiciliaria bajo la guarda del tutor designado, Sr. FABIAN ALFREDO GÓMEZ, DNI N° 26.696.542, en el domicilio sito en calle Lapacho N° 538 del Barrio Las Malvinas -entre calles Rodríguez Peña y Franklin- de la localidad de Barranqueras (Chaco), teléfono N° 3624-283575, hermano de crianza del imputado José Armando Molina. Por ello, deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial; abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución...Fdo: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 16 de Noviembre del 2022.-

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:28/11 V:07/12/2022

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TOLOSA, MYRIAM ALICIA S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 1332/22, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT-N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 15 de Diciembre de 2022, a la hora 17,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, UN VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA: RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO:KWID ZEN 1.0, MOTOR MARCA: RENAULT, N° B4DA405Q078136, CARROCERÍA Y/O BASTIDOR MARCA: RENAULT, N°

93YRBB001MJ464783, AÑO: 2020 DOMINIO AE371ZP: BASE: \$ 1.668.646,46. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- DEUDAS:, Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña: en concepto de Patentamiento: \$12.943.07 al 11/11/2022, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. .Email: aldo0271@hotmail.com . Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaria, 7 de noviembre de 2022.-

María Sandra Varela

Secretaria

R. N°:196.027

E:25/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, sito en Av. Laprida. N°33-Torre 2-1° Piso., de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.Ch, cita al Sr. Aldo Darío Silva, DNI N° 20.403.549, por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "**FLORES, ALEJANDRO MATEO; FLORES, ALEXIS MATTEO; ROMERO, MARIA ALEJANDRA c. SILVA, ALDO DARIO s/daños y perjuicios y daño moral p.acc. de tto**" EXPTE. N° 27417/21, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente juicio.- Resistencia, 07 de noviembre de 2022.

José Manuel Laro

Secretario

R. N°:195.990

E:25/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 del departamento judicial de Resistencia-Chaco, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar, JUEZ, SECRETARÍA a cargo del suscripto, Sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38 , ciudad, en los autos caratulados: "**MARTINEZ LUCAS MATIAS C/ ESCOBAR FRANCISCO Y/O TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO JSB-533 Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO C/ S/ Varios**", EXPTE N°6880/19, cita y emplaza por edictos al SR. FRANCISCO ESCOBAR DNI N° 24.077.333 para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 10 de noviembre de 2022.-

Fernando Fabian Fernandez

Secretaria

R. N°:195.992

E:25/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, ciudad; CITA por dos (2) días a la Sra. FRETE NOEMI ISABEL D.N.I. N° 17.086.026, emplazándola por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: **VIGNOLI, GABRIEL LUIS Y ZACARIAS, MARIA ALEJANDRA C/ BARRIOS, PABLO ANDRES Y BARRIOS, JOSE DEL CARMEN Y/O QUIEN RESULTE TITULAR Y/O QRR DEL VEHICULO DOM IEQ-627 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**" EXPTE: N° 10.094/14. Dr. ANDRES M. SALGADO, Juez Civil y Comercial. Resistencia, 14 de noviembre del 2022 . -

Juana Cristina Lopez

Secretaria

R. N°:195.997

E:25/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Miriam Raquel Moro, Juez Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 22, sito en Laprida 33, Torre II, 4to piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**ALFONSO GERMAN FELIX c/ ANDRIANI LORENZO ROBERTO; SANCHEZ EULOJIO Y RANDON, JOSE FRANCISCO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nro. 9451/2010-1-C, cita por DOS (2) días a los sucesores de los Sres. LORENZO ROBERTO ANDRIANI DNI N°4.217.573; JOSE FRANCISCO RANDON DNI N° 2.547.664 y EULOJIO SÁNCHEZ DNI N° 2.525.379, y emplaza por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente Secretaria, 17 de noviembre de 2022.

Valera Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°:196.012

E:25/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Jueza Titular del Juzg. Civil Com. y Laboral de la VI Circ. Judicial - J.J. Castelli - Chaco, en autos **SOSA LORENZO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 306/14-JC, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. SOSA

LORENZO DNI 5.714.861, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Dra. MARÍA EVELYN CARRASCO
Secretaría Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial - J.J. Castelli - Chaco, 14 del mes de octubre de 2022.-

Dra. María Evelin Carrasco

Secretaria

R. N°:196.024

E:25/11 V:30/11/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme CRISTIAN JAVIER SAUCO: (D.N.I. N° 28.278.542, argentino, casado con Marianela Segovia, con instrucción primaria completa, comerciante, nacido en Monte Grande -Provincia de Buenos Aires-, el día 10 de septiembre de 1980, domiciliado en calle 24 esquina 21 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de José Luis Saucó (F) y de Teresa Meza (V)), en los autos caratulados "**SAUCO CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9725/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 105 del 20/11/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CRISTIAN JAVIER SAUCO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ALEVOSÍA Y POR SU CONEXIDAD CON OTRO DELITO a título de AUTOR (Arts. 80 incisos 2º -segundo supuesto- y 7º, 79 y 45 del Código Penal) a la pena de PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales, con costas; declarándolo reincidente por primera vez (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, y 50 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Noviembre de 2022.

María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCOS ANTONIO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38971937, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/1994, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PJE GUIRALDES 1600 - BARRIO LA LOMITA- BARRANQUERAS, hijo de MEDINA, SANTO RAMON y ARAUJO, GRACIELA, Prontuario Prov. 54723-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MEDINA MARCOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 34240/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 278 de fecha 05/10/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...F A L L A: I.- CONDENANDO a MARCOS ANTONIO MEDINA, ya filiado en autos, a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225), por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) en calidad de autor (art. 45 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 30/01/2022, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 276/2022-1, caratulado: "MEDINA, MARCOS ANTONIO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas.II.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 135 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, fijando como PENA ÚNICA la de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de Robo con Arma y Hurto Simple (arts. 166 inc. 2 primer supuesto y 162 todos del Código Penal), y Tenencia Simple de Estupeficientes (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.).III.- DECLARANDO a Marcos Antonio Medina REINCIDENTE -Art. 50 del C.P...Fdo: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Noviembre del 2022.

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSCAR MANUEL AGUIAR, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24934548, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 14/12/1976, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: AV. CASTELLI Y CALLE 19 RESISTENCIA, hijo de AGUIAR ANGEL MARCO y ROMERO JULIA, Prontuario Prov. 28609-CF, Prontuario Nac. U4582923, en los autos "**AGUIAR OSCAR MANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°26467/2022- 1, se ejecuta la Sentencia N°192/22 del 07-07-2022 dictada por la Camara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "Aguiar, Oscar Manuel s/abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real con rapto", Expte. N°1159/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Oscar Manuel Aguiar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real con rapto (art. 119, tercer párrafo, 130, en función del 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1159/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito.

Con costas... Fdo.: Vidarte, Glenda Laura, Jueza, Storani, Leonardo, Secretario, Camara Primera en lo Criminal". - Resistencia, 8 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian González

Secretario

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ENRIQUE JAVIER GALEANO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32620999, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/04/1984, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: quien se encuentra cumpliendo condena en la modalidad PRISION DOMICILIARIA en Julio Tort N° 2450 Pasaje S/N B° Villa Don Andres Resistencia, hijo de GALEANO PEDRO ENRIQUE y TORRES MARIA GRACIELA, Prontuario Prov. 60719 SP, Prontuario Nac. U3727527, en los autos "**GALEANO ENRIQUE JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°17574/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°65 del 04-05-2022 dictada por la Camara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "GALEANO, ENRIQUE JAVIER S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°30136/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO A ENRIQUE JAVIER GALEANO A LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA por la comisión del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737 por los hechos cometidos en esta ciudad en en fecha 10 de noviembre de 2020 y requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1, en Expte. N°30136/2020-1, caratulado "GALEANO, ENRIQUE JAVIER S/INFRACCION A LA LEY 23.737 y el pago multa por la suma de cuarenta y cinco (45) unidades fijas. II.- UNIFICANDO la pena impuesta a ENRIQUE JAVIER GALEANO en la presente con la impuesta por Sentencia N°123/16 dictada en fecha 21/06/2016 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fijando como PENA ÚNICA LA DE DIEZ (10) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., de conformidad a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, comprensiva del Expte. N°30136/2020-1 y las causas 951/2013-1 y N° 3057/2013-1 . III.- DECLARANDO a ENRIQUE JAVIER GALEANO, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ conforme lo previsto por el art. 50 del CP... Fdo.: Julieta Noemi Dansey, Jueza, Juan Pablo Ruiz Diaz, Secretario, Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian González

Secretario

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICTOR MARTIN GUZMAN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°38970853, Nacido en Pcia. de La Plaza, Chaco el día 11/11/1971, de de estado civil: Soltero, de ocupación: CONSTRUCCION, con domicilio en: calle Fortín Warnes N° 4570, Lote 296, Barranqueras, Chaco. Tel. 3624121210, Hijo de FELIPA GUZMÁN (V), Prontuario Prov. N°RH46910, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GUZMAN VICTOR MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°32986/2021-1, en fecha 15/11/2022 se ha resuelto DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDIA Y ORDEN DE CAPTURA y disponer la LIBERTAD en esta única causa. La misma guarda relación con la Resolución N°142 de fecha 06/06/2022. Resistencia, 16 de Noviembre de 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO DAVID OCAMPO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31485290, nacido en LA LEONESA, el día: 13/07/1985, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 BARRIO MARGARITA, CALLE DR SOLANA Y SOBERANIA NACIONAL LA LEONESA, hijo de OCAMPO, RUBEN RAMON y SOTELO, SARA ESTHER, Prontuario Prov. 62420-SP, en los autos caratulados "**OCAMPO JULIO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 24236/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 100/22 del 11.07.2022, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Julio David Ocampo, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Encubrimiento", según lo previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1° c) del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido entre el 11 de febrero de 2019 y el 15/ de febrero de 2019, en perjuicio de Margarita Reyna Florentin, en la localidad de La Leonesa (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para Julio David Ocampo, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 160, de fecha 15/06/2022, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, imponiéndole la pena única de once (11) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Encubrimiento; Homicidio; Robo doblemente calificado por escalamiento y por la intervención de un menor en grado de tentativa en concurso real con Robo con fuerza en las cosas; Encubrimiento en grado de

autor; Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y Hurto Calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (arts. 277 inc. 1° c); 45, 79, 167 inc. 4° en función con 41 quater y 42, 164 1er. supuesto, 277 inc. 1° acápite c), 164 1er. supuesto en función del 42 y 163 inc. 6°, todos del C.P.)...Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL). MARIA JOSE PALACIO SORIANO (SECRETARIA - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 15 de Noviembre del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANGEL DAMIAN ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38.968.853, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/06/1995, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DUVIVIER, ERNESTO 2001 VILLA LIBERTAD RESISTENCIA, hijo de ROMERO, ANGEL ROBERTO y MEDINA, CLAUDIA ROSANA, Prontuario Prov. 50864-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROMERO ANGEL DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 47719/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 166/21 de fecha 10/12/2021, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de DAÑOS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, (previsto y penado por el Art. 183, y Art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, en función con el Art. 55, todos del C.P., en el marco de la Ley 26.485 Ley Integral para la Mujer), a la PENA DE UN AÑO Y DIEZ MESES DE PRISION EFECTIVA Y LA DECLARACION DE REINCENTE (art. 50 del C.P.), por el hecho cometido en el Asentamiento La Rubita -Chaco- el día 17/05/2021 en perjuicio de ... por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa N° 17983/2021-1, caratulada: "ROMERO, ANGEL DAMIAN S/DAÑOS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO". Sin Costas. II.- ESTABLECIENDO que ANGEL DAMIAN ROMERO, deberá sufrir la PENA UNICA POR COMPOSICION Y APLICACION DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL C.P., comprensiva de la presente con la Sentencia N° 41/20 del 16/04/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, quedando en seis años Y ocho meses de prision de cumplimiento efectivo, como autor responsable de los delitos de: DAÑOS, AMENAZAS CON ARMA EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, ROBO CON ARMAS - cuatro hechos- y ROBO, todos en Concurso Real (art. 183; art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, en el marco de la Ley 26.485 Ley Integral para la Mujer; art. 166 inc. primero, primer supuesto; art. 166 inc. segundo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal) Y LA DECLARACION DE REINCENTE POR SEGUNDA VEZ -Art. 50 del c.p.- ... Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 15 de Noviembre del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: DR. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DURAN MIGUEL, D.N.I. N°34.336.365, no posee apodo, de 35 años de edad, soltero, jornalero, argentino, nacido en Tres Isletas - Chaco el 27 de febrero de 1987, domiciliado en calle Formosa Prolongación S/N de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior, mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, "habla la lengua QOM", no posee antecedentes penales, hijo de BERNABE DURAN (F) y de LOPEZ BERNARDINA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...- II) DECLARANDO a DURAN MIGUEL, de datos filiatorios ya consignados en autos, COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS, POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSIA; Y HOMICIDIO AGRAVADO por ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSIA, en concurso real tipificadas en art.90 en función del art.92 y este en función del 55 del Código Penal. Condenándolo a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...- X)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 22 de noviembre de 2022.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:23/11 V:02/12/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCOS ANTONIO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38971937, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/1994, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PJE GUIRALDES 1600 - BARRIO LA LOMITA- BARRANQUERAS, hijo de MEDINA, SANTO RAMON y ARAUJO, GRACIELA, Prontuario

Prov. 54723-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MEDINA MARCOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 34240/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 278 de fecha 05/10/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...F A L L A: I.- CONDENANDO a MARCOS ANTONIO MEDINA, ya filiado en autos, a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225), por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) en calidad de autor (art. 45 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 30/01/2022, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 276/2022-1, caratulado: "MEDINA, MARCOS ANTONIO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas.II.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 135 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, fijando como PENA ÚNICA la de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de Robo con Arma y Hurto Simple (arts. 166 inc. 2 primer supuesto y 162 todos del Código Penal), y Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.).III.- DECLARANDO a Marcos Antonio Medina REINCIDENTE -Art. 50 del C.P...Fdo: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Noviembre del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEDRO RUBEN OJEDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17150710, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/03/1965, de 56 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 PARANA S/N PUERTO VILELAS, hijo de MARTINIANO y JARA JUSTINA, en los autos caratulados "**OJEDA PEDRO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 34191/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°249 del 26.09.2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a PEDRO RUBEN OJEDA, alias "PATA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función con los Arts. 41 Bis, y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143-; a cumplir la la PENA de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Noviembre del 2022.-

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RITO ANTONIO MONZON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40034535, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/12/1996, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO NAZARENO MZ 45 PC 35 Ó PC 25 DUVIVIER N° 1450 RESISTENCIA, hijo de ANTONIO TELESFORO MONZON y RITA ROLON, Prontuario Prov. CF 59055, Prontuario Nac. U4739223, en los autos "**MONZON RITO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°27046/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°174/22 DEL 05-08-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "MONZÓN, RITO ANTONIO; GONZÁLEZ, YONATAN EZEQUIEL; TOLOZA, YONATAN EZEQUIEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA", Expte. N°22700/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RITO ANTONIO MONZÓN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (previsto y penado en el art. 167 inc. 2° en función del 45 del Código Penal), a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden al hecho cometido en la localidad de Resistencia (Chaco) en fecha 25/06/2019, en perjuicio del ciudadano Matías Fabián Contreras, investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación N° 15 en este Expte. N° 22700/2019-1, "MONZÓN, RITO ANTONIO; GONZÁLEZ, YONATAN EZEQUIEL; TOLOZA, YONATAN EZEQUIEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA" (Expte. Pol. N° 130/129-3674-E/19, Sumario Policial N° 483-CSJP/19).II.- CONDENANDO a RITO ANTONIO MONZÓN a la PENA UNICA, por composición, de SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva de la pena impuesta en esta causa y de la que resta por cumplir de la mencionada Sentencia N° 108/22 (Art. 58 del C.P.), abarcativa de los delitos de "Robo con armas -dos hechos-" previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2° del C.P., -registro de Cámara Primera-; en Concurso Real (Art. 55 del C.P.), con el delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (previsto y penado en el art. 167 inc. 2° en función del 45 del Código Penal).III.- DECLARANDO a RITO ANTONIO MONZÓN, ya filiado, REINCIDENTE por PRIMERA VEZ, no habiendo transcurrido los términos del Art. 50 del C.P. entre el agotamiento de su última condena en fecha 09-05-2022 y el juzgado en la presente causa...

Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: Azcona Ernesto Javier (Juez/a de Camara), Abraham Maria Fernanda (Secretario/a de Camara).Camara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 03 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez - Secretario

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE SERGIO VICTOR HUGO DI BENEDETTO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29034686, nacido en LA MATANZA, el día: 26/06/1981, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: AV. ESPAÑA 2303 BARRANQUERAS, hijo de VICTOR HUGO DI BENEDETTO y SUSANA GRACIELA TOLEDO, Prontuario Prov. 35505CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**DI BENEDETTO SERGIO VICTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29261/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°219 del 26-08-2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""DI BENEDETTO, SERGIO VICTOR HUGO S/ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA Y POR SER MENOR DE 13 AÑOS LA VICTIMA Y POR LA GUARDA, EN CONCURSO REAL", Expte. N°1804/2020-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SERGIO VICTOR HUGO DI BENEDETTO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (Art. 119 1° párrafo, en función con el 5° párrafo, por remisión al 4° párrafo inc. f, en función del Art. 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Código Penal, y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha y hora no precisada con exactitud, pero entre los años 2014 y 2016, en el domicilio ubicado en Avenida España N° 2300 aproximadamente, de Barranqueras Chaco, en perjuicio de la menor ... desde los 08 hasta los 10 años de edad. Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos. II) DISPONIÉNDOSE la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de SERGIO VICTOR HUGO DI BENEDETTO, en un radio de TRESCIENTOS (300) METROS del domicilio y de todo lugar donde se encuentren y/o frecuenten la denunciante y la ofendida señora NADIA LUCIA BELEN LIVA KRAVACEK, DNI N° 37.469.887, argentina, 29 años, soltera, instruída, empleada municipal, Teléfono de Contacto N° 3624-590380, y su hija ..., y sus familiares, domiciliadas en Mz. 37 -Pc. 16 del Barrio 40 Viviendas (Avenida Soberanía Nacional y Avenida España de Barranqueras Chaco), prohibiéndosele, además, comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar con relación a la víctima, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal Argentino. Debiéndose hacerse entrega de una copia de la presente Sentencia a la denunciante señora NADIA LUCIA BELEN LIVA KRAVACEK, a los fines de arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, todo de conformidad a lo dispuesto en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES JUEZA DE CAMARA, BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL SECRETARIO DE CAMARA. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL" Resistencia, 04 de Noviembre del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes - Secretario

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL GONZALEZ, alias "NICO", "TIGRE", de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36.246.755, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 17/11/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO INDEPENDENCIA, MZ D, PC 15, FONTANA, hijo de LADISLAO GONZALEZ y ISABEL ARENAL, Prontuario Prov. 69379-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°36639/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°270/22 del 29-09- 2022 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "González, Daniel s/ violación de domicilio en concurso real con abuso sexual calificado por el uso de arma en grado de tentativa", Expte. N°1274/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Daniel González, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de violación de domicilio en concurso real con amenazas con armas (arts. 150 y 149 bis, segundo párrafo, en función del 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de dos (2) años de prisión efectiva, en esta causa N° 1274/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas. II.- Dictando sentencia única de pena única respecto del imputado Daniel González, comprensiva de la Sentencia N° 40/19, de fecha 25 de abril de 2019, dictada por esta Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "Pérez, Héctor Fabián; Gómez, Darío y González, Daniel, s/robo en despoblado y en banda en concurso real con portación ilegal de arma de fuego" Expte N° 592/2013-5 y de la presente, por aplicación del art. 58 del C.P. III.- Condenando al imputado Daniel González, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la pena única de siete (7) años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Jueza; Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez - Secretario

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**Fra.Ba.Na. Construcciones S.A.S.**

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: Fra.Ba.Na. Construcciones S.A.S. s/Inscripción de la Sociedad. Expediente Número E-3-2022-38796-AE, se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación de Fra.Ba.Na. Construcciones S.A.S., con domicilio en Juan Domingo Perón Mz 3 Pc 8 de la ciudad de Charata -Provincia del Chaco, celebrada por instrumento constitutivo a los 28 días del mes de octubre de 2022, por el señor Vitti Leonardo Matías D.N.I. N° 29.695.207, Argentino, nacido el 29 de marzo de 1983, mayor de edad, con domicilio real en Juan Domingo Perón Mz 3 Pc 8 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, prestador de servicios personales, soltero, y la señora Rosas Marcela Alejandra D.N.I. N° 34.899.317, Argentina, nacida el 2 de enero de 1990, mayor de edad, con domicilio real en Barrio Autódromo Mz 1 Pc 9 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, docente, soltera. DURACION - PRORROGA. El plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO. El objeto de la sociedad consistirá en: a) construcción, reparación y reforma de edificios residenciales y no residenciales; b) movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; c) terminación y revestimiento de paredes y pisos y trabajos de pintura. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (5 120.000), dividido en ciento veinte acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS UN MIL (5 1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los accionistas, según el siguiente detalle: el señor Vitti Leonardo Matías aporta la cantidad de sesenta acciones sociales que representa un capital social de pesos sesenta mil (\$60.000), la señora Rosas Marcela Alejandra aporta la cantidad de sesenta acciones sociales que representa un capital social de pesos sesenta mil (\$60.000); la SEDE SOCIAL queda fijada en Juan Domingo Perón Mz 3 Pc 8 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 de septiembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del señor Vitti Leonardo Matías D.N.I. N° 29.695.207, argentino, nacido el 29 de marzo de 1983, mayor de edad, prestador de servicios personales, soltero, con domicilio real en Juan Domingo Perón Mz 3 Pc 8 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, por plazo indeterminado, quien acepta el cargo. Y el cargo de administrador suplente la Señora Rosas Marcela Alejandra D.N.I. N° 34.899.317, Argentina, nacida el 2 de enero de 1990, mayor de edad, docente, soltera con domicilio real en Barrio Autódromo Mz 1 Pc 9 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco. RESISTENCIA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N° 196.040

E:28/11/2022

>*<

ENSEÑARTE S.R.L.

ESTANCIA LA SOLEDAD S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio -en autos: ESTANCIA LA SOLEDAD SRL S/ Inscripción de: Designación GERENTA e inclusión NUEVO PLAZO de duración de la misma (INDETERMINADO). Modif Ctto. Social: Cláusula 6° mediante Expte. E3-2022-41328-AE" Id 20773; se hace saber por un día que por Acta N° 38 del 10/11/2022, que ratifica las Actas N°: 35 del 1/07/2020; N° 36 del 03/11/2021; N°37 del 05/08/2022; los socios deciden designar gerente por tiempo indeterminado a la socia SIAS de ROBLEDO Alicia Inés 27-06378916-1 domiciliada en calle 9 de Julio N° 2 -Charata- (Chaco) : de ESTANCIA LA SOLEDAD SRL con domicilio en Pueyrredón N° 98-Charata-(Chaco). CUIT N° 30-70816649-5- Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo el N° 17. TOMO: VII. FOLIOS: 159,163. AÑO: 2002 del Libro de Sociedades y Modificar el Contrato Social: CLAUSULA 6°: la que quedara redactada de la siguiente manera : "SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá el cargo de socio Gerente, representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades en las medidas que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales; le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en dar garantías y/o avales en favor de terceros. La designación de socio Gerente se hará por Reunión de Socios con la mayoría de votos, por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos del cargo por justa causa POR decisión Reunión de Socios. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial y al Artículo 9° del Decreto 5955/63. Los socios gerentes deberán constituir una garantía conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales, por un monto de \$ 10.000.- (pesos diez mil) o su equivalente, por cada uno, en favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a tres (3) años, luego de culminado el mismo. La garantía podra consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, fianzas o avales boticarios, seguros de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el gerente. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 18 noviembre de 2022.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre - A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N° 196.048

E:28/11/2022

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados ENSEÑARTE S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales; Gerente; Modificación de Clausulas 4° y 5° del Contrato Social Constitutivo -Expte. N° E-3-2020-266-E; se hace saber por un día que por Actas n° 4, 21, 23 ; de fechas 10/06/2015, 24/05/2022, 20/10/2022 respectivamente; Contratos de Cesiones de Cuotas de fechas 01/06/2015, 23/11/2021: los socios deciden: 1- la continuidad como gomina: de la socia Mónica Teresa Gómez DNI N° 17.474.248; 2- Cesiones de parte de cuotas a : Méndez Cintia Romina CUIT N° 2735177933-6; Méndez Yesica Andrea, CUIT N° 27-36970720-0 y a Enríquez Roberto Abel CUIT N° 23-20382882-9 de la sociedad ENSEÑARTE S.R.L. C.U.I.T.N°30-71493689-8 con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 263-Gral- San Martín-Chaco, Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo Matrícula N°135,Tomo I año 2014 Primer cuerpo ,Resolución N°140 fs.179 a 186; y 3- modificar las clausulas 4° y 5° del contrato social Constitutivo; quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Mónica Teresa Gómez 200 cuotas sociales por la suma de pesos veinte mil (\$20.000), Débora Gabriela Méndez 50 cuotas sociales por la suma de pesos cinco mil(\$5000) , Cintia Romina Méndez 50 cuotas sociales .por la suma de pesos cinco mil(\$5000),Yesica Andrea Méndez 50 cuotas sociales por la suma de pesos cinco mil(\$5000) y Roberto A. Enríquez 150 cuotas sociales por la suma de pesos quince mil(\$15000) QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios o no que actuarán en calidad de socio gerente en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado o hasta que reunión de socios decida reemplazarlo; Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial; el o los gerentes constituirán garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades. Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia, 23 de noviembre de 2022.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N° 196.047

E:28/11/2022

>*<

PARANÁ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "PARANÁ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción De Cesión Cuotas Mod. Art. 4° del Contrato Social Constitutivo, Expte. N° E3-2020-3395-E, ID 3578; hace saber por un día que: por Acta N° 15 de fecha 09/12/2020 y Contrato Privado de Cesión De Cuotas de fecha 16/10/2020: el socio Cristian Andrés LIND, DNI 26.730.839 cede sus cuotas -dejando de pertenecer a la sociedad- a Juan Marcelo CASTILLO, DNI 27.438.686, y Guillermo Federico HANSEN, DNI 28.498.297 de la sociedad PARANA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L Inscripción bajo el N°135, folios 1902-1909 del Libro N°45 de SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del año 2011domiciliada en el B° Legislativo Mz 100 Casa 11, Resistencia; y modifican el artículo 4° Del Contrato social Constitutivo.; quedando redactado de la siguiente manera: CUARTO. El capital societario se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) dividido en 200 cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben en total en este acto, según se detalla a continuación: 1) JUAN MARCELO CASTILLO, ciento noventa y cuatro (194) cuotas por el valor de PESOS CIEN (\$100) cada una y 2) GUILLERMO FEDERICO HANSEN, seis (6) cuotas por el valor de PESOS CIEN (\$100) cada una. Integrando en este acto el 100%. "Quedando los demás artículos sin modificar". Resistencia 24 de noviembre de 2022.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N° 196.057

E:28/11/2022

>*<

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

EDICTO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 y sus modificatorias, el Sr. ARMANDO TEÓFILO ALVARENGA, DNI N° 7.520.867, CUIT N° 20-07520867-8 con domicilio en la calle Ricardo Güiraldes 890 de la ciudad de Barranqueras - Chaco, casado en primeras nupcias con NELIDA CONCEPCIÓN ROJAS, DNI N° 3.611.344, CUIT N° 27-03611344-3 con domicilio en la calle Ricardo Güiraldes 880 de la ciudad de Barranqueras - Chaco, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de ERNESTO ALVARENGA, divorciado, DNI N° 18.491.525, CUIT N° 20-18491525-2 con domicilio en la calle Santa María de Oro N° 495, Resistencia - Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro hotelero, bajo la designación comercial "Hotel Alfil" ubicado en la calle Santa María de Oro N° 495, Resistencia - Chaco. A los efectos previstos en el Art. 4 de la Ley 11.867, las oposiciones de Ley deben realizarse en la calle Santa María de Oro N° 495, Resistencia - Chaco, Administrador Dr. ERNESTO ALVARENGA Abogado Mat. Profesional N° 2885, Folio 398, Tomo VIII.

Armando Teófilo Alvarenga
Secretaria

R. N°:196.002

E:25/11 V:05/12/2022

COPROPIETARIOS LA BRAVA BARRIO & CHACRAS GOLF*Colonia Popular - Chaco***CONCOVATORIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA**

Resistencia 24 de Noviembre 2022. Por medio de la presente invitamos a Usted a la Asamblea Constitutiva que tendrá lugar en Barrio La Brava Ruta Nacional N°16, Kilómetro 41; Colonia Popular, Departamento Libertad, el día Sábado 3 de Diciembre del 2022 a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Autoridades
 - a) Elección de un nuevo administrador, en reemplazo del señor Miguel Leonardo CARRUTHERS, quien presenta su renuncia. Los copropietarios pueden presentar propuestas de administradores que se encuentren inscriptos en el Registro de Administradores.
 - b) Designación de cinco miembros para integrar el consejo de propietarios. Los copropietarios pueden presentar propuestas
2. Definición primera etapa
 - a) Presentación de la tabulación porcentual de los lotes de primera etapa.

NOTA: Recordamos que: Los copropietarios deberán asistir a la Asamblea con su boleto compra-venta; y podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, para lo cual será suficiente la presentación de una carta poder con la firma certificada por un escribano público. Un mismo mandatario no podrá representar a más de tres copropietarios.

Miguel Leonardo CARRUTHERS*Administrador***R.N° 196.044****E:28/11/2022****CLUB ATLETICO SAN FERNANDO****CONCOVATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO SAN FERNANDO convoca de acuerdo a disposiciones estatutarias, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que esta Institución llevará a cabo el día 16 de DICIEMBRE de 2022, a partir de las 20,00 hs. en la Sede Social sito en calle Gral. Güemes N° 1.120 de esta ciudad, para tratar el siguiente tema

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2) Modificación del artículo 37 de nuestros Estatutos. Duración de los mandatos de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Modificación del artículo 56 de nuestros Estatutos. Duración de los mandatos de los Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes.

ARTICULO 27°: Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una (1) hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y las resoluciones tendrán fuerza de Ley para los ausentes. Saludamos a Ud. atentamente.

Reynaldo A. Godoy*Secretario***Miguel Angel Solís***Presidente***R.N° 196.045****E:28/11/2022****LIGA SAENZPEÑENSE DE FUTBOL***Dirección: Rivadavia N° 547 - 113700HSK Sáenz Peña, Chaco***CONCOVATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los socios la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de la LIGA SAENZPEÑENSE, el día 05 de Diciembre de 2022 desde las 19 horas en el domicilio legal de la Institución para Tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta :
- 2) Designación de 2 Asambleístas para Firmar junto al Presidente y al Secretario el Acta de la Presente Asamblea.-
- 3) Motivo de la Celebración de Asamblea fuera de Termino.-
- 4) Consideración de la Memoria e informe del Revisor de Cuentas.-
- 5) Elección de Presidente de Liga Saenzpeñense.-
- 6) Elección de Miembros Tribunal de disciplina.-

Carlos A. Pereyra*Presidente***R.N° 196.049****E:28/11/2022****SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PINEDO***General Pinedo - Chaco***CONCOVATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de General Pinedo, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Diciembre de 2022, a las 21hs. en el local de Calle 2 S/N° de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Vicepresidente y Secretario; con explicaciones de la Convocatoria.
2. Lectura de la Memoria, Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Daniel Hernán Trejo
Secretario

Francisco Parra
Presidente

R.N° 196.050

E:28/11/2022

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 04 "SANTA SYLVINA"*Santa Sylvina - Chaco***CONCOVATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de diciembre de 2022 a las 20 horas, en la Sede Social, sita en la localidad de Santa Sylvina, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 30/09/2022;
3. Informe de los movimientos mensuales posteriores al ultimo cierre de balance, hasta la fecha;
4. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
5. Renovación de las siguientes autoridades por el termino de un (2) años (periodo 01/10/2022 a 30/09/2024) en los cargos de: PRESIDENTE: Kopp Hector Fabian; SECRETARIO: Maurino Hugo Carlos; VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Maydana Vicente Antonio; VOCAL SUPLENTE TERCERO: Ahumada Blanca Esther; REVISOR DE CUENTAS TITULAR SEGUNDO: Gimenez Carlos Reyes; y SUPLENTE PRIMERO: Sanchez Elio Abel, todos por terminacion del mandato;
6. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria;
7. Proclamacion de la nueva conformacion de la Comision Directiva y Revisora de Cuentas;
8. Baja y alta de asociados. Cambio de categoría societaria;
9. Fijacion de la cuota societaria;
10. Palabras finales a cargo del presidente.

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

Hugo Carlos Maurino
Secretario

Hector Fabian Koop
Presidente

R.N° 196.052

E:28/11/2022

>*<

COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados: El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA con matricula N°56848, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a fin de informar que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de diciembre 2022 a las 16 horas en su domicilio, CUBA N°432, de Resistencia, provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- Elección de 2 asociados para la firma del acta de asamblea junto al presidente y el secretario
- Breve explicación de motivos de celebración de asamblea fuera del plazo legal establecido
- Lectura y consideración de Memorias, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico de los ejercicios finalizados el 31/03/2020, el 31/03/2021 y el 31/03/2022
- Elección por vencimiento del mandato previsto en estatuto de los siguientes cargos: 1. Presidente, 1. Secretario, 1. Tesorero, 2. Consejeros Suplentes, 1 Síndico Titular, 1. Síndico Suplente

NOTA: Artículo 37º Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados". Por la misma quedan Uds. formalmente invitados.

Barbetti Florencio J. **Galarza Walter D.** **Paredes, Julio A.**
Presidente *Tesorero* *Secretario*

R.N° 196.058

E:28/11/2022

————— >*< —————
CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CHACO
CONVOCA TORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Exterior del Chaco, conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06/12/2022 a las 19 horas en nuestra sede social sito en Perón 111 - 5to B - Resistencia - Chaco, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea junto con presidente y secretario.
- 2) Motivos en el atraso en la convocatoria de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balances, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30-06-2021 y 30-06-2022
- 4) Renovación Parcial del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular 1º y Un Revisor de Cuentas Titular.

Nota: Pasada una hora de la fijada en esta convocatoria se sesionará válidamente con los socios presentes (Art.21 Estatutos). -

Gabriela Patricia Hidalgo **Pablo Felix Staszewski**
Secretaria *Presidente*

R.N° 196.051

E:28/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "MONSEÑOR JOSÉ ALUMNI"
Corzuela - Chaco

CONVOCA TORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a usted a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Jueves 15 de diciembre de 2022, a las 19:30 horas en el local de la Biblioteca, sito en H. Yrigoyen N° 147 de la localidad de Corzuela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta correspondiente a la presente ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Movimiento de Caja e Informe de los Revisores de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Socio-Económico comprendido entre el 01/04/2021 al 31/03/2022.-
- 3) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales.

Adriana Edith Belizan **Mabel del Rosario Leguizamón**
Secretaria *Presidente*

R.N° 196.059

E:28/11/2022

————— >*< —————
SEFECHA S.A.

CONVOCA TORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones de nuestro Estatuto, el Directorio de SE.FE.CHA. S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en SE.FE.CHA S.A., sito en Avda. Las Heras 575, Resistencia Chaco, el día 7 de diciembre de 2022 a las 9.30 hs, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ratificación y/o designación de los miembros del directorio.
3. Ratificación y/o designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión
4. Fiscalizadora.
5. Ratificar lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 16/10/2020.
6. Rectificar el punto 4) del Estatuto quedando el mismo expresado de la siguiente
7. manera:

ARTICULO 4.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL CUMPLIMIENTO DE UN SERVICIO DE CARÁCTER SOCIAL QUE ARMONICE CON LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD A LA PROMOCION QUE IMPLICA EL TRANSPORTE Y LA COMUNICACION CONCEDIDOS CON SENTIDO SOLIDARIO, ESPECIALMENTE MEDIANTE:

- A) LA EXPLOTACION INTEGRAL DE LA CONCESION DE SERVICIOS FERROVIARIOS QUE PUDIERAN OTORGARSE A LA PROVINCIA DEL CHACO POR LA NACION, A TRAVÉS DE CONVENIOS.
 B) LA REALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS Y CARGAS, REGULARES O NO, EXTENSIVOS A ENCOMIENDAS, CORRESPONDENCIAS Y A CUALQUIER OTRA COSA QUE PUDIERA SER TRANSPORTADA;
 C) LA CONCRECIÓN DE TODO TRABAJO FERROVIARIO QUE PUDIERA SER ENCARGADO POR TERCEROS O QUE POR PROPIA INICIATIVA DETERMINE QUE PUEDA SER DE UTILIDAD PARA LA EMPRESA.
 D) LA COMPRA Y VENTA EN LA PROVINCIA, EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, REALIZANDO LAS OPERACIONES DE IMPORTACION O EXPORTACION NECESARIAS A TAL FIN SOCIAL, DE MATERIAL TRACTIVO, ACCESORIOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS.
 E) REALIZAR TODO TRABAJO QUE PUDIERA SER ENCOMENDADO POR TERCEROS Y/O QUE DETERMINE POR PROPIA INICIATIVA Y QUE PUEDA SER DE UTILIDAD PARA LA EMPRESA.
 SAUL G. COLMAN— Presidente SEFECHA S.A

Saul Gaspar Colman
Presidente

R. N°:195.979

E:23/11 V:02/12/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 247/2022

Adquisición uniforme para caballeros

Objeto: Adquisición de doscientas quince (215) unidades de camisas mangas largas, pantalones de vestir y corbatines.

Fecha y lugar de Apertura: 14/12/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 14/12/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 6.084.500,00).

Valor del pliego: Pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, **Horario:** 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 254/2022

Adquisición grupos electrógenos

Objeto: Adquisición de tres (3) grupos electrógenos de 7000 w. o superior.

Fecha y lugar de Apertura: 19/12/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 19/12/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$ 756.000,00).

Valor del pliego: Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, **Horario:** 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:25/11 V:05/12/2022

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 249/2022

Adquisición combustible nafta

Objeto: Adquisición de ocho mil (8000) litros de combustible nafta.

Fecha y lugar de Apertura: 30/11/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 30/11/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 1.544.400,00).

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).
Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, **Horario:** 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:25/11 V:30/11/2022

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 910/2022 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-16589-Ae

OBRA: PAVIMENTO URBANO — JUAN JOSÉ CASTELLI.

TRAMOS: CALLE DR. E. MARADONA ENTRE AV. GRAL. GÜEMES Y AV. PERÓN Y CALLES VARIAS.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y DESAGÜES PLUVIALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON 53/100 (\$339.261.053,53).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: OCHO (8) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas, es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON 37/100 (\$452.348.071,37).

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (15/12/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (15/12/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:23/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 907/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-16299-E

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR DOCE (1 MESES PARA EL PREDIO DE LA DVP..-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 16.928.280,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 16/12/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).-

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:23/11 V:28/11/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2022

RÉGIMEN DE CONCESIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA AVISO DE PRORROGA

Se comunica la prórroga para la presentación y apertura de ofertas del Llamado a Licitación Pública N° 4/2022 por la obra: Barrio Parque Sur Resistencia. Construcción de la Red Vial, Peatonal, Desagües Pluviales y Cloacales, Red de Agua Potable, Energía

Eléctrica Media Tensión y Baja Tensión y Alumbrado Público; cuyo objeto es la Construcción de la red de infraestructura básica interna para la generación de SEISCIENTOS VEINTE (620) Lotes con Servicios distribuidos en densidades baja, media y alta ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección B, Chacra 144 Zona Sur de la Ciudad de Resistencia. Actuación Electrónica N° E45- 2022-11457-Ae según el siguiente detalle:

FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Lic. Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B. piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 9h.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 11h.

Asimismo, se ratifica que todas las demás pautas establecidas en la Licitación Pública de referencia mantienen su integridad y plena vigencia, salvo las aludidas y estipuladas en el presente aviso.

Ocampo Julio Domingo
Coordinador Ejecutivo UEP

s/c

E:25/11 V:30/11/2022

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 946/22 - EXPEDIENTE N° 215/22

OBJETO: FUMIGACION AÑO 2023

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 10/02/2023

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.270.000,00

Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:18/11 V:30/11/2022

————— >*< —————
VIALIDAD NACIONAL

Provincia Del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - PROCESO: N° 46/18-0284-LPU22.
PUESTA EN VALOR CAMPAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA DE LA D.N.V. CHACO - 2°ETAPA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$132.847.000,00), a valores referidos al mes de junio de 2022, con un plazo de ejecución de ocho (8) Meses

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.328.470,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 22 de diciembre de 2022, a las 07:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 16 de noviembre de 2022 a las 07:00 Hrs. hasta el 07 de diciembre de 2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 16 de marzo de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito

R. N°:195.872

E:16/11 V:05/12/2022

————— >*< —————
VIALIDAD NACIONAL

LICITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0207-LPU22

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|--|--|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: | |
| PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0207-LPU22. | GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ciento Cuarenta Millones Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 140.031.944,50). |
| OBRA: Ruta Nacional N° 11 – Variante de Paso por la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco. | APERTURA DE OFERTAS: 13 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Catorce Mil Tres Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 14.003.194.450,85) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Cuarenta y Ocho (48) Meses. | VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de Noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito 18° Dto. Chaco

R.N° 195.558

E:04/11 V:09/12/2022

>*<

VIALIDAD NACIONAL
LICITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0154-LPU22

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|--|---|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: | |
| PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0154-LPU22. | GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta (\$ 19.435.740,00). |
| OBRA: Ruta Nacional N° 89, Paso Urbano por Charata, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 19 – General Pinedo, Sección: Km 245,9 – 249,50 – Provincia del Chaco. | APERTURA DE OFERTAS: 14 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Novecientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil (\$ 1.943.574.000,00) referidos al mes de Mayo de 2022, con un Plazo de Obra es de Veinticuatro (24) meses y el Plazo de Conservación de Seis (6) meses, corridos a partir de la Recepción Provisional de la Obra. | VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 28 de Octubre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito 18° Dto. Chaco

R.N° 195.371

E:28/10 V:30/11/22

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

Expediente 478/22. Ord. De Concejo N° 8992- Resolución de Promulgación 1691/22

Objeto: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO MEDIANTE SISTEMA DE PLATAFORMA INFORMÁTICA.

FECHA DE APERTURA: 12/12/2022

HORA: 10:00

LUGAR: MORENO N° 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-

PRECIO DEL PLIEGO: (Pesos: cien mil) \$ 100.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS sito en –Rivadavia N° 105 –(3700)-Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-

Silvia C. Stalcar
A/C Departamento de Licitaciones

s/c

E:23/11 V:28/11/2022